

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00058508

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

38012-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL

6'500.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790092007001

RAZON SOCIAL

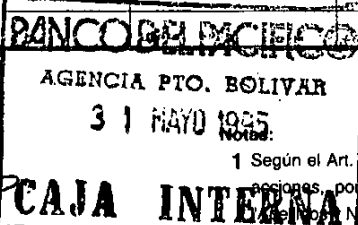
GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ROBERTO B.GRANDA ARIAS	ECUATORIAN	110040833-3		2.210	2'210.000
2	MAGDA I.RAMON LAZO	ECUATORIAN	090355841-0		1.820	1'820.000
3	CESARIO B.RODRIGUEZ C.	ECUATORIAN	090127659-2		1.820	1'820.000
4	BULMARO X.RODRIGUEZ R.	ECUATORIAN	090561274-3		325	325.000
5	OSWALDO E.CISNEROS R.	ECUATORIANA	091475117-7		325	325.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	6'500.000,00

17 AGO 1995

Paola Vera Garcia
 Superintendencia de Compañías



Alfredo Román de la Cruz
 Firma del representante legal

Machala, 31 de Diciembre de 1994

Lugar y fecha de presentación

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, podrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL